

1.<sup>o</sup>

D. Josef Barrera Anzures, D. Pedro Sambrini a Claustro g<sup>ral</sup>.  
para mencionar haberse despues de la fiesta. Para ver una  
N.<sup>o</sup> orden de S.M. comunicada por la Ym<sup>ta</sup> g<sup>ral</sup>. de instruce<sup>on</sup>  
publica por la que ha tenido a bien mandar que al N.<sup>o</sup> orden  
de 23. de Enero ultimo se adicionen varios articulos para  
recibir grados academicos en facultades mayores con lo demas

2.<sup>o</sup>

que expusiera = Para oir una proposicion mia relativa a que  
se nombre un Sr. Doctor que firme los acuerdos de Claustro,  
grados y Juntas que desp<sup>ues</sup> por estender el Secretario D. Josef  
Ledesma difunto, por estar concluida toda la extension

3.<sup>o</sup>

de ellos = Para oir otra proposicion mia relativa a si se  
hade abrir la Biblioteca algunas horas los dias lectivos,  
por habermelo hecho a si y presente algunos Señores Doctores =


4.<sup>o</sup>

Para ver un memorial de Ramon Sanchez vecino del lugar  
de Anople como fiador y depositario de Sebastian Ximen  
nez arrendatario de la casa de la Alcubilla Mititando  
se le concedan esperas por lo que esta adeudando y se le  
rebaje el precio del arriendo y oir lo que sobre el particu  
lar informara la Junta de Hacienda =


5.<sup>o</sup>

Para ver otro memorial de Augustin Parqua vecino de esta Ciudad. In  
plicando a la Junta de Hacienda se sirva venderle un  
Solar en la ronda de Santispiritus propio de la Univ<sup>ersidad</sup>, y  
oir igualmente lo que sobre dho asunto informa la expre  
sada Junta. Y sobre todo resolver lo mas con benificio: Nadie

falte: Fecha Miercoles 20. de Abril de 1831 =

D. Fran.<sup>co</sup> Garcia Ocaña  
Rector. 

M. N. = Por ultimo punto: Para dar parte de haber entregado el Señor  
Dor Ocaña por mano de D. Francisco Ovalo los dos tomos man  
critos con dos quadernillos añadidos de los Comentarios de las  
Yndias de Justiniano que escribió el Sr. D. Martin  
de Minozola, y ver si se puede poner en la Biblioteca  
de la Universidad. Fecha est supra =

D. Garcia  
R. 

AVSA



# SEÑORES.

- |                   |                   |                           |
|-------------------|-------------------|---------------------------|
| — Rector.         | Pabon.            |                           |
| Cancelario.       | Martin.           |                           |
| * Alvarez.        | * Alonso Pinto.   |                           |
| * Bárcena.        | * Moraleda.       |                           |
| Huebra.           | * Perez.          |                           |
| * Ocaña.          | * Parfondry.      |                           |
| * Ramos.          | Bua.              | * Garcia.                 |
| * Castañon.       | Cuevas.           | * Martél.                 |
| * Zatarain.       | * Sanchez.        | * Sampelayo.              |
| * Delgado.        | * Conde.          | * Sanchez.                |
| * Rafolx.         | Bárcena Gonzalez. | * Alonso.                 |
| Bermejo.          | Cenizo.           | * Márcos.                 |
| * Leon.           | — Ramos Reboles.  | * Jauregui.               |
| Ufano.            | — Santana.        | * Alonso Pinto.           |
| * Alonso.         | Fraile.           | * Moraleda.               |
| * Sanchez.        | <i>Mendez</i>     | Solano.                   |
| * Maestre.        | <i>Carrancho</i>  |                           |
| * Fuentes.        | — <i>Maceya</i>   | <i>Garquer</i>            |
| * Román.          | <i>Quin</i>       | — <i>Carranco Alons.</i>  |
| + * Fernandez.    | <i>Huebra</i>     |                           |
| Azes.             | — <i>Zambrao</i>  | <i>Orion</i>              |
| * Mena.           | * Maestre.        | — <i>Cambo</i>            |
| * Carrasco.       | * Montes.         | <i>Alvando</i>            |
| * Salas.          | * Rodriguez.      | — <i>Fernandez Garcia</i> |
| * Diez.           | * Riva.           |                           |
| * Barba.          | * Fernandez.      |                           |
| * Montes.         | * Jimenez.        |                           |
| * Limia.          | Matas.            |                           |
| * Jauregui.       | Solano.           |                           |
| * Magarinos.      | Dávila.           |                           |
| * Huebra Sanchez. |                   |                           |

## 6. Acuerdo

Que se examinen todos los antecedentes que hay sobre este particular para que la Universidad determine con mas acierto, colocandolos mientras tanto en la Biblioteca de la Universidad, y dandorelo a los señores que quisten leerlo, pero a los curiantes ni a otra persona alguna



1.<sup>o</sup> Acuerdo del Claustro de 21 de Abril de 1788

Que se guarde cumplida y execute la orden de S. M. comunicada a la Inspeccion General de Instruccion publicada sobre la recepcion de Grados de B.<sup>n</sup> en facultad mayor. Dando gracias al Sr. P.<sup>o</sup> por el zelo que ha manifestado en favor de los currantes.

2.<sup>o</sup> Acuerdo

Que ~~se nombre~~ el Sr. D.<sup>o</sup> Magarinos autorice lo acordado del Claustro, Grados y Juntas que dejó por extender el Sr. D. Toribio Sedesma, ~~por los anteriores que~~ y que se invierte en pagar a los oficiales que los extiendan las cantidades que debe satisfacer el Sr. D.<sup>o</sup> actual a los herederos del proceso anterior; expresando en la ante firma que lo hacen por comision de la Universidad.

3.<sup>o</sup> Acuerdo

Que este ~~abierto~~ <sup>diariamente</sup> la Biblioteca de la Universidad horas por la mañana en todos los dias no festivos de 10 hasta el 15 de Julio de este año.

4.<sup>o</sup> Acuerdo

Que la Junta de Hacienda determine lo que le parezca conveniente sobre la solvencia del fador del arrendamiento de la Media Albuilla que pide se le rebaje la renta que este satisface en los tres ~~plazos~~ <sup>plazos</sup> restantes de su arrendamiento y contando en ellos el que vencio en de Abril corriente.

5.<sup>o</sup> Acuerdo

Que se ~~de~~ comision a la Junta de Hacienda para ~~condenar~~ <sup>enagenar</sup> a lei de censo un solar que la Universidad ~~posee~~ <sup>posee</sup> en la Puerta de San ti Espiritus de esta ciudad.

En la Decimosegunda se leyeron los acuerdos del ultimo Clavero general celebrados en 9 de Mayo de 1828 con arreglo a los articulos Divinos de 1828.

Real orden de 23 de Mayo de 1828. Inseguridad de ley una R. orden de 11 de Mayo comunicada por la Inspeccion general de Instruccion publica por lo que ha tenido abien mandado que ala R. orden de 23 de Mayo ultima se adicionen varios articulos sobre recepcion de grados academicos en facultades mayores con lo demas que espone en esta Real orden ala letra dice asi Agui la orden.

Al Clavero vinculado se mandaron para acordar en la forma siguiente.

1.º Carrascos: Que se que cumpla y exacto, 2.º Martin D. y que se den gracias al Sr. y Sr. por su celo. Y en esto mismo combino in voce el Clavero, por lo que se acordo lo que resulta del 1.º acuerdo. Vase.

2.º p. to ( Despues el Sr. R. hizo presente hallarse cotend. todos los Claveros, juntas, y Grados que desp por cotender el Sr. difunto Sr. Josef Sedesira, para que tal Sr. nombre un Sr. D. que los autoricen, como tambien si se ha de ratificar a los Oficiales que los han cotendidos, con lo que desp parados el difunto, y se halla en poder del actual Sr. y en virtud de lo acordado en Junta de Plan y Hacienda Reunida. Y el Clavero entiendo de todo paso a votar en la forma siguiente.

3.º Carrascos: Que se nombre un individuo que autorizar los Claveros, juntas y Grados que



desp de autorizar el Sr. difunto, y que  
per en parte nombra a D. Greg. Mayuano Gibi.  
reynano, tambien en quanto a la excofifidacion.

R. Martin. lo mismo; y que vola se imoserto  
lo que desp yarrado el Sr. difunto,

R. Moraleda D.

gr. Perez D.

gr. Ramos D.

gr. Santaroz, nombra al Sr. gr. Mayuano  
y en lo Comoy o Vn.

D. Maceyro. o Carrasco.

gr. Lambrao D.

gr. Yargz D.

gr. Ortiz D.

gr. Camba D.

Sr. V. C. Sr. Carrasco.

Sr. R. lo mismo.

Asi tractado conbeniado y  
votado se acordo lo que resulta del  
2.º Acuerdo. Vase



2.<sup>o</sup> punto. ( Asi mismo hizo presentarse el Sr. Merced si se pudiese a la  
Biblioteca) Universidad se librare la Biblioteca algunas veces por dia  
lectioy por haberse manifestado asi algunos dias.

Me declaro enterado de esta proposicion para acordar  
en la forma siguiente

---

8.<sup>o</sup> Casanaco: Que se habra Dos horas todas las ma-  
ñanas, excepto los dias festivos, Desde ahora  
hasta el dia 18. de Julio de 10 a 12.

Martin, lo mismo.

Y en esto mismo se combino el resultado  
invoce, por lo que se acordo lo que resulta  
del 3.<sup>o</sup> acuerdo. Vase.

4.<sup>o</sup> punto. ( En seguida se leyó un Memorial de  
y Acapiles. ) Ramon Sanchez vecino del lugar de Acapiles como  
fiador y depositario de Sebastian Jimenez su padre Obrero an-  
terior de la Detura de Medialcubilla solicitando se le conceda  
copia por lo que esta adeudando y se le rebaje el precio  
del mismo. Me declaro enterado de este memorial y  
lo que sobre el particular informo por menor al Sr. Merced.

---



unos individuos de la junta de la P. para nombrar en la forma siguiente

Gr. Carrasco para se Dize a Dificucion de las Ha-  
ciendas

R. Martin lo mismo.

R. Montano D.

Gr. Santana D.

Gr. Vazquez D.

Gr. Lambano D.

Gr. Perez D.

Gr. Ortiz D.

Gr. Lamba D.

Sor V. Cancellorio R. Rafoli lo mismo.

Sor R. D. D.

Y asi tratado y votado se acordó  
lo que resulta del A.º de acuerdo.

5.º p. to. Después de lo que va memorial de Aguirre Par-  
Pasqua. ) quea vez de esta Ciudad que habia presenciam  
ala junta de Hacienda solicitando se le  
vendiere un Solar sita en las Pinedas  
de Santi Spiritu y propio de la Univer-  
sidad; y en seguida el Sr. D. Juan como encargado  
Comisionado por la junta de Hacienda para que





Amos informos á la Universidad de la diligencia y  
practicidad de los depósitos

El presente acuerdo se vea por sí acordado en la forma  
siguiente.

Dr. Carrasco: Que se vea el Doctor y Com. abor.  
R. Martín D. <sup>57</sup> Hacienda p. <sup>a</sup> libando á efecto.

R. Moraleda D.

Dr. Pez lo mismo.

Dr. Santana D.

Dr. Lambiano D.

Dr. Carrasco D.

Dr. Camba D.

Dr. Miranda D.

Dr. V. Carr. Que se opone á lo venido como  
V. Carr. pensó que accede lo que se de á ley  
y enno, y de lo contrario lo protector.

Dr. D. Que se vea á ley de pensó.

No habiendo publicado acuerdo en virtud de la votación que  
antes se comen el presente acuerdo acordado sobre el mismo  
acuerdo en la forma siguiente =

Dr. Carrasco: Que se vea á ley de pensó.

R. Martín lo mismo. comisión mundo la <sup>57</sup> <sup>57</sup>

R. Moraleda D.

Dr. Pez D.



Dr. Santana H.  
Dr. Lambiano H.  
Dr. Carrasco H.  
Dr. Camba H.  
Dr. Miranda H.

por V. Cam. lo mismo.

por R. lo mismo.

Sanidad y otras de acord. lo que resultó del P.<sup>o</sup>  
cuando vane. =

6.º p.  
Libros

Estimamente hizo presente el Señor Murad ha-  
ber entregado el Sr. Dr. Carrasco por mano del Sr. Dr.  
Suárez los dos tomos manuscritos con el Mademilly  
unidos de lo concerniente a las Constituciones de jurisdic-  
ción que escribió el Sr. Dr. Martin de Chingora para  
quella Universidad situada en el P. de San Pedro de Bi-  
bioteca o donde tenga por con. =

El Planteo curial de esta proporción pasó a  
vna en la forma siguiente =

Dr. Carrasco: Que se ponga en el quarto de  
archibo, y que quando se pida algun por  
Dr. se le de, pero no a los Curantes.  
R. Martin: lo mismo.



R. Moraleda lo mismo.

D. Ponce: Que se vean todos los antecedentes para que  
debe ser univ. con may conocimiento.

D. Santana lo mismo.

D. Lambiano o D. Carrasco con la ad.

D. Ponce.

D. Ortiz lo mismo.

D. Cambo lo mismo.

D. Alvarez lo mismo.

D. V. Caceres lo mismo.

D. R. lo mismo.

Jan tratado verbal y confrencial de donde lo que  
resulta del C.º acuerdo =

AVSA



Acuerdos del Plenario general de 17 de Abril de 1824.

- 1.<sup>o</sup> ... Que se quede cumplido y egecutado lo M. ordenado S. M. comunicado por la Inspección general de Int. pública sobre la recepción de grados de B. en facultades mayores: dándose gracia al Sr. P. por el C. que ha manifestado en favor de los cuarenta y
- 2.<sup>o</sup> ... Que el Sr. D. Magarinos autorice los Claveros puros y grados que dejó por extender el difunto Secretario Don Diodoro Jimenez solo tambien el Sr. actual; y que se muestre en pagar a los oficiales que los han extendido la cantidad que debe satisfacer el Secretario actual a los herederos del anterior: expresando en la antefirma que lo hacen por comisión de la Universidad. *acum. de no habendo dejado hecho am. fallecunt. ihs Secretario.*
- 3.<sup>o</sup> ... Que este abierta la Biblioteca dos horas por la mañana en todos los dias no festivos y que sean de diez a doce hasta el dia 18 de Julio de este año.
- 4.<sup>o</sup> ... Que la junta de Hacienda determine lo que le parezca conveniente sobre la solicitud del fiador de la rendita de la Media alcubilla que pide se le rebaje la renta que este satisface en los tres plazos restantes de su arrendamiento contando en ellos el que venció el 15 de Abril corriente.
- 5.<sup>o</sup> ... Que se da comisión a la junta de Hacienda para enagenar a ley de censo el Solar que la Universidad posee en la Villa de Sancti Spiritus de esta Ciudad



6.<sup>o</sup> Que se examinen todos los antecedentes  
que hay sobre el particular de los dos tomos ma-  
nuscritos de los comentarios de las Yntituciones de  
Juntiviano que escribió el Sr. D. Hinojosa para  
que la Universidad determine con mas acierto colo-  
candose mientras tanto en el cuarto de la Biblio-  
teca y dandose los á los Señores D<sup>os</sup> que gusten  
leerlos pero no á los cursantes.

Jor. Garcia

Jor. Carrasco

N. Villa  
Su

AVS



6.º. Luego examinen todos los antecedentes que hay sobre el  
 particular del dicho tomo manuscrito de los comentarios  
 de las Instituciones de Justiniano que escribió el P.º Fr.º  
 Ansgoro para que la brevedad de su nombre con ma-  
 niera de abocardar muriese tanto en el quarto de la  
 Biblioteca y de donde se abo a los d.ºs que por el d.º de  
 peso no d.ºy curamos



Documento de Don Juan de Dios de Arribas del 1793.

Summa Summae 21 de. April 1831.

1<sup>o</sup>. Que a grande unipolar y equante la M. de O. M.  
comunicado por la Sup. de Gov. de Mar. p. el arte de  
requisito regular de la M. en facultad mayor. Dando que  
no al ser por el que ha manifestado a favor de la  
curacion.

2<sup>o</sup>. Que el Sr. D. Magarinos y M. de la M. y M. y M.  
de que se por orden de el Sr. D. de M. y M. de M.  
sumando tambien, el Sr. actual, y que a unirse y por  
al ser que se han ordenado la M. de M. que al ser  
el Sr. actual de la M. de M. de M. de M. de M.  
actual que lo ha de por unirse de la M. de M. de M.

3<sup>o</sup>. Que en el Sr. D. de M. de M. de M. de M. de M.  
en el Sr. de M. de M. de M. de M. de M. de M.  
de M. de M. de M. de M. de M. de M. de M.

4<sup>o</sup>. Que el Sr. D. de M. de M. de M. de M. de M.  
en unirse de M. de M. de M. de M. de M. de M.  
de M. de M. de M. de M. de M. de M. de M.  
de M. de M. de M. de M. de M. de M. de M.  
de M. de M. de M. de M. de M. de M. de M.

5<sup>o</sup>. Que el Sr. D. de M. de M. de M. de M. de M.  
de M. de M. de M. de M. de M. de M. de M.  
de M. de M. de M. de M. de M. de M. de M.  
de M. de M. de M. de M. de M. de M. de M.  
de M. de M. de M. de M. de M. de M. de M.

Ympeccion G.<sup>a</sup>  
de  
instruccion p<sup>u</sup>b.<sup>ca</sup>

Como Sr Secretario de Estado y del Despa-  
cho de Gracia y Justicia con fha 9 del actual me dice de  
R.<sup>a</sup> orden lo siguiente =  
" Como Sr. Decando el Rey N.<sup>o</sup> S. evitar los perjuicios  
que puede causar a los escolares la medida que se dictó en  
12 de octubre del año proximo anterior para que se cerraran  
los estudios generales y conformandose con la propuesta hecha  
por la Ympeccion G.<sup>a</sup> de instruccion publica, ha tenido a bien  
mandar que a la R.<sup>a</sup> Orden de 23 de Enero ultimo se adicionen  
los articulos siguientes = 1.<sup>o</sup> Todos los que en el presente  
curso completan los años necesarios para recibir grados acade-  
micos en facultad mayor, podran solicitarlos asi que hayan  
concluido los seis meses de estudio privado de que habla  
la R.<sup>a</sup> Orden de 23 de Enero, matriculandose previamente,  
sufriendo el examen necesario para probar el curso, satisfa-  
ciendo los derechos de matricula y escuela e incorporando  
todos los cursos anteriores si la Universidad en que solicitaren  
el grado no fuer la misma a que asistieron en el año  
anterior. Esto ultimo no podra verificarse en los de Bach.  
Uer a Claustro pleno. 2.<sup>o</sup> Para obtener este ademas de las  
condiciones expresadas se exigira que el Catedratico de la uni-  
versidad que han estudiado privadamente, no les de el certifi-  
cado de idoneidad sin que precediendo un riguroso examen  
los haya calificado en el con la nota de sobresaliente y asi  
lo expresare. Y lo traslado a V. S. p.<sup>a</sup> su inteligencia.



cia y efectos consiguientes.

Dios que á D. S. m. a. Mad. 17 de Mayo de 1831.

J. W. Marín

Rector de la Universidad de Salamanca

AVSA



